|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA No. 132** | | | | | |
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**  **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** | | | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | No especificado en transcripción, 10 de julio de 2025 | | **HORA INICIO:**  11:04 AM | | **HORA FIN:**  [Calcular] |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | [**https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\_ODE2YjFlYzAtOGU5 NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context= %7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d**](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODE2YjFlYzAtOGU5NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d) | | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**  CENTRO AGROTURISTICO | | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**  1. Saludo  2. Verificación del Quórum  3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité  4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico  5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.  6. Análisis y conclusiones realizadas por el Comité. | | | | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**  Analizar el caso del aprendiz **JOSE LUIS CASTRO CARRERO** DEL PROGRAMA **TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA** FICHA: **3065626** | | | | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | | | | |
| **1. Saludo:** Se da inicio con el saludo de Bienvenida.  **2. verificación del quorum:** Verificada la asistencia y existiendo quórum para sesionar y decidir, se da inicio al comité y se procede de conformidad al orden del día.  COORDINACIÓN ACADÉMICA: John Freddy Sanabria Muñoz BIENESTAR DEL APRENDIZ: Doctora Elizabeth INSTRUCTORES: Viviana Barrera APRENDIZ CITADO: Jorge Luis Ramírez Belandia (No se presentó) REPRESENTANTE DE CENTRO: No especificado en transcripción (Karen Andrea García - Líder de etapas productivas; Diana Alicia Alfonso - Líder de contratos; Alejandra Ciro - Jefe de Talento Humano del Hotel Sonesta, también mencionada) VOCERO: Hablante 2 (No identificado por nombre, pero conduce la verificación del quórum)  **3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité:**  Se da a conocer que el aprendiz Jorge Luis Ramírez Belandia se reporta a comité de tipo disciplinario por ausencia injustificada y falta de comunicación con el Hotel Sonesta Bucaramanga.  1. El día 3 de junio, se recibió un correo de la analista de contratos de aprendizaje, Diana Alicia Alfonso, remitiendo la trazabilidad del Hotel Sonesta, donde se notifica la ausencia injustificada del aprendiz los días 26, 27 y 28 de mayo. 2. El día 5 de junio, se intentó comunicación vía telefónica con el aprendiz sin éxito, lográndose contacto vía WhatsApp, donde el aprendiz manifiesta que no regresó al hotel porque "se cansó", salía muy tarde (7:30 - 8:00 p.m.) y le era difícil conseguir bus, a pesar de haberle comunicado la situación a la empresa. 3. Se le respondió al aprendiz que debió avisar antes de dejar de asistir para que se pudiera hablar con la empresa, indicando que se iniciaría el debido proceso, ya que la empresa canceló el contrato. El aprendiz escuchó el mensaje pero no respondió. 4. El día 6 de junio, se comunicaron con la señora Alejandra Ciro, Jefe de Talento Humano del Hotel Sonesta, quien indicó que el hotel es un excelente empleador y que el personal con el que el aprendiz quedó a cargo mencionó que este salió tarde solo en máximo dos oportunidades, y "tarde" era a las ocho de la noche. 5. La señora Alejandra Ciro informó que el aprendiz solicitó permiso para no asistir a laborar media jornada un lunes por un familiar enfermo, pero ese día el joven no se presentó a laborar durante todo el día y tampoco notificó a la empresa. La empresa intentó contactarlo a él y a sus familiares sin recibir respuesta. 6. Ante la situación, la empresa reportó al SENA y procedió con la cancelación unilateral del contrato de aprendizaje.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO IV PROHIBICIONES; Artículo 10º Prohibiciones al Aprendiz, en su numeral 2 cita: Numeral 2. Terminar unilateralmente el contrato de aprendizaje, sin el visto bueno del empleador y del SENA.  Hechos Instructor(a) a cargo del seguimiento del caso:  El aprendiz Jorge Luis Ramírez Belandia se reporta a comité de tipo disciplinario. El seguimiento del caso evidenció una ausencia injustificada y falta de comunicación con la empresa Hotel Sonesta Bucaramanga, lo que llevó a la cancelación unilateral de su contrato de aprendizaje por parte del empleador. Se documentaron los intentos de comunicación por parte de la empresa y del SENA sin obtener respuesta o justificación por parte del aprendiz.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO IV PROHIBICIONES; Artículo 10º Prohibiciones al Aprendiz, en su numeral 2, el cual cita: Terminar unilateralmente el contrato de aprendizaje, sin el visto bueno del empleador y del SENA.  Por lo anterior y respetando el debido proceso, se cita al aprendiz Jorge Luis Ramírez Belandia del programa Técnico en Nómina y Prestaciones Sociales FICHA 29 de 91754 para la presentación de sus descargos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, respetando el derecho que le asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.  **4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico.**  El coordinador JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ da un saludo de bienvenida a los presentes en el comité. El Comité de Evaluación y Seguimiento es una instancia académica fundamental en nuestra institución. Su propósito principal es orientar y apoyar de manera integral el proceso de formación de nuestros aprendices, asegurando que se lleve a cabo con los más altos estándares de calidad. Este comité desempeña un papel fundamental al analizar y evaluar de manera constante los programas de estudio, los métodos pedagógicos y los resultados obtenidos. Además, se encarga de proponer mejoras, ajustes y estrategias que contribuyan a optimizar la experiencia educativa de nuestros aprendices. Nuestro objetivo común es formar profesionales competentes, éticos y comprometidos con su desarrollo personal y con la sociedad. A través del trabajo conjunto del Comité de Evaluación y Seguimiento, podremos garantizar que estamos cumpliendo con nuestra misión de ofrecer una educación de calidad.  **5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.**  Interviene el Coordinador Académico, John Freddy Sanabria Muñoz: Expresa su lamento por la situación y destaca que, a pesar de los esfuerzos de la empresa Hotel Sonesta por contactar al aprendiz y presentar las evidencias, la falta de justificación por parte de este, especialmente por la inasistencia desde el 26 de mayo sin comunicación, podría llevar a la cancelación de la matrícula por deserción. Propone proceder con el proceso de deserción, informando formalmente al aprendiz que cuenta con cinco días hábiles para presentar sus justificaciones, las cuales deberán ser verificables. Además, el Coordinador agradece a la empresa por mantener las puertas abiertas y el seguimiento riguroso.  Interviene Alejandra Ciro, Jefe de Talento Humano del Hotel Sonesta: Reafirma que el hotel es un empleador excelente que brinda beneficios a los aprendices. Detalla que la justificación del aprendiz sobre las salidas tarde (7:30-8:00 p.m.) no es consistente con los registros de la empresa, que solo reportan dos ocasiones y que no son consideradas salidas excesivamente tardías. Narra la solicitud del aprendiz de un permiso de medio día por un familiar enfermo un lunes, su posterior ausencia todo el día sin notificación y los múltiples intentos de la empresa por contactarlo a él y a su familia sin éxito. Enfatiza que la falta de comunicación y la inasistencia injustificada llevaron a la cancelación unilateral del contrato. Expresa la preocupación por el costo y el esfuerzo que implica el proceso de contratación, dotación y seguimiento de un nuevo aprendiz, y la decepción por la falta de compromiso y respuesta del aprendiz en cuestión. Menciona que, a diferencia de este caso, otros aprendices han sido contratados por su buena disposición y aporte.  Interviene Hablante 5 (probablemente Diana Alicia Alfonso o Karen Andrea García del SENA): Agradece la información de la empresa y reconoce la legitimidad de la cancelación del contrato. Destaca la alta responsabilidad del SENA en estos casos y la necesidad de autoevaluación para mejorar el proceso formativo y evitar futuras situaciones similares. Pregunta sobre las áreas de mejora para los aprendices en la empresa, especialmente en aspectos técnicos. Señala que el SENA está trabajando en una mayor exigencia en la calidad de la formación y que los convenios de aprendizaje implican una responsabilidad mutua. Subraya la importancia de la comunicación entre el aprendiz y el SENA ante cualquier eventualidad, indicando los canales de contacto disponibles.  Interviene Alejandra Ciro, Jefe de Talento Humano del Hotel Sonesta: Aclara que, aunque los aprendices de nómina y prestaciones sociales no tienen un conocimiento profundo en contratación de talento humano, se espera que posean conocimientos básicos en prestaciones sociales y nómina. Menciona que el aprendiz no demostró estos conocimientos básicos ni el interés necesario para adquirirlos. Compara la situación con otro aprendiz que, a pesar de no tener conocimientos previos, mostró una excelente actitud y compromiso, lo que finalmente llevó a su contratación. Insiste en que la actitud es fundamental y que la falta de esta en Jorge Luis impidió su avance.  Interviene Hablante 5 (SENA): Recalca la importancia de que el aprendiz cumpla con sus responsabilidades y sea proactivo en su comunicación, especialmente cuando surgen problemas familiares o personales. Reitera que si el aprendiz no responde a los llamados o no justifica su ausencia, el SENA se verá en la necesidad de tomar medidas más drásticas, como la cancelación de matrícula, lo cual es un proceso serio que implica instancias legales. Invita a las empresas a seguir informando y exigiendo a los aprendices, ya que la formación debe ser de alta calidad y el SENA busca fortalecer los canales de comunicación y seguimiento.  Interviene Hablante 6 (SENA): Apoya la importancia de que el aprendiz entienda la seriedad de la situación y el impacto de sus acciones.  Interviene Hablante 5 (SENA): Reafirma la necesidad de que el aprendiz asuma el reto de las decisiones que se tomarán y que el centro evaluará si le da otra oportunidad en una etapa productiva o si se procede con la deserción.  Interviene Hablante 3 (Coordinador Académico, John Freddy Sanabria Muñoz): Agradece nuevamente a Alejandra Ciro por su intervención y la información detallada. Reitera que la cancelación del contrato por parte de la empresa es legítima y que el SENA se compromete a mejorar sus procesos. Informa que se contactará al aprendiz vía correo y teléfono para notificarle formalmente sobre el proceso de deserción, dándole un plazo de cinco días hábiles para presentar sus descargos y justificaciones verificables, tal como lo estipula el reglamento. | | | | | |
| **CONCLUSIONES** | | | | | |
| El Comité determina que el aprendiz Jorge Luis Ramírez Belandia incurrió en una falta disciplinaria de tipo grave, al terminar unilateralmente su contrato de aprendizaje sin el visto bueno de la empresa y del SENA, lo cual es una prohibición expresa en el Artículo 10, numeral 2 del Capítulo IV del Reglamento del Aprendiz. La gravedad de la falta se ve acentuada por la ausencia injustificada y la falta total de comunicación con la empresa y el SENA, a pesar de los múltiples intentos de contacto por parte de ambas entidades. No hubo presentación de descargos por parte del aprendiz, lo que limita su defensa.  Como medida, se procederá a iniciar el proceso de deserción de acuerdo con el Reglamento del Aprendiz, otorgando al aprendiz un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación formal, para que presente las justificaciones pertinentes y verificables sobre su inasistencia y falta de comunicación. El Comité recomendará a la Subdirección de Centro la decisión final basada en el resultado de este plazo y las evidencias recolectadas.  ---  ## COMPROMISOS Y SEGUIMIENTO  | Actividad/Decisión | Fecha Límite | Responsable | |--------------------|--------------|-------------| | Notificar formalmente al aprendiz Jorge Luis Ramírez Belandia sobre el inicio del proceso de deserción y el plazo de cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos y justificaciones. | No especificado en transcripción (Implícito: Próximos días hábiles) | Coordinación Académica | | Evaluar las justificaciones del aprendiz (si las presenta) para determinar la decisión final del Comité. | Cinco (5) días hábiles a partir de la notificación | Comité de Evaluación y Seguimiento |  ---  De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.  El acta ya se encuentra completamente redactada según la estructura y las instrucciones proporcionadas en la primera parte. Solo resta actualizar la hora de finalización del comité.  ---  # ACTA No. [NÚMERO] ## COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  CIUDAD Y FECHA: No especificado en transcripción, 10 de julio de 2025  HORA INICIO: 11:04 AM  HORA FIN: 12:15 PM (Estimado)  LUGAR: No especificado en transcripción  ---  ## AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Saludo 2. Verificación del Quórum 3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité 4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico 5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar. 6. Análisis y conclusiones realizadas por el Comité.  ---  ## OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar el caso del aprendiz Jorge Luis Ramírez Belandia DEL PROGRAMA Técnico en Nómina y Prestaciones Sociales FICHA: 29 de 91754  ---  ## DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | | | | |
| **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS** | | | | | |
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** | |
| Enviar la presente acta al encargado del registro de las novedades en el aplicativo ***Sofía plus*.** | 11/04/2025 | Silvia Fernanda Calderón Porras | |  | |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | | |
| **ANEXOS** | | | | | |